

ASESOR SINOMINA

CÁLCULO DE IMSS

Cuotas mensuales del IMSS (cuotas obrero-patronales) generadas en el recibo de Nómina del Trabajador bajo el concepto de "IMSS".

Coberturas esenciales:

Seguro de Enfermedades y Maternidad: Cubre atención médica, hospitalaria y medicamentos.

Seguro de Riesgos de Trabajo: Protege en caso de accidentes o enfermedades laborales.

Seguro de Invalidez y Vida: Brinda apoyo económico en situaciones de invalidez o fallecimiento.

Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV): Construye un patrimonio para la jubilación del trabajador.

Guarderías y Prestaciones Sociales: Ofrece servicios de guardería y otras prestaciones.

Obs.: Las tablas de porcentajes y valores como la UMA se actualizan anualmente, y las aportaciones patronales de **RCV (Cesantía y Vejez)** aumentan de forma gradual hasta 2030.

CONTENIDO

Asesor: **Cálculo de Cuotas del IMSS**

Referencias

Asesor: **Definición Salario Diario Integrado del Trabajador [SDI]**

Asesor: **Definición de Tablas de “Factores de Integración/Vacaciones /Aguinaldo”**

Asesor: **“Criterio de Descuento por Ausentismo”**

Asesor: **Tabla “Parámetros Salario/ IMSS, INFONAVIT”**

Asesor: Cálculo de las Cuotas del IMSS en SINOMINA

Existen (2) Procedimientos de Cálculo del IMSS.

Para Nómina:

- 1) Normal
- 2) De Vacaciones

PRELIMINARES

1. Tener Correctamente definidos:
 - a) Salario Diario Integrado del Trabajador [SDI].
 - b) Séptimos días del Período Vacacional.
 - c) Salario Mínimo, UMA, Porcentajes de Cuotas Obrero Patronales del IMSS de cada uno de los cinco seguros que cubre el IMSS.

PRELIMINARES

a) **Salario Diario Integrado del Trabajador [SDI].**

Cada Trabajador debe tener predefinido su **SDI**.

*Obs: El **SDI**, Incluye:*

Salario diario.

Gratificaciones.

Comisiones.

Habitación y alimentación.

Proporcional de Aguinaldo y Prima Vacacional

Y demás Percepciones que integren.

El **SDI**, del Trabajador se puede visualizar en el “Catálogo de Trabajadores”.

El **SDI**, se calcula en base a su Factor de Integración (**FI**) de acuerdo a la Fórmula que se explica más adelante.

El **FI**, se calcula y se almacena en las Tablas de “Factores de Integración/Vacaciones /Aguinaldo”, las cuales, se clasifican en “Categorías”.

Consultar:

Asesor: Definición de Tablas de “Factores de Integración/Vacaciones /Aguinaldo”

RESTRICCIONES:

Tope del SDI:

Si el **SDI** supera 25 veces la UMA,
se considera este último valor como **SDI**

Fórmula FI:

$$1 + \frac{(\text{Días Prima Vacacional} + \text{Días Aguinaldo})}{365}$$

“Días Prima Vacacional”

La “Prima Vacacional” es un derecho laboral que equivale a, por lo menos, el 25% del salario correspondiente a los “Días de Vacaciones” tomados.

“Días Aguinaldo”:

Días de Aguinaldo a que tiene derecho el Trabajador por antigüedad de años laborados.

Fórmula Total Variable IMSS:

$$\begin{aligned} & \text{Percepciones Variables del Bimestre Anterior} \\ (/) & \text{ Días Trabajados C/7 (devengados) del} \\ & \text{Bimestre Anterior} \\ (=) & \text{ Total Variable IMSS} \end{aligned}$$

SINOMINA , redondea decimales, de acuerdo a:
Inicial /Parámetros de la Empresa / Parámetros
Generales/ Redondeo para cálculo de Cuota diaria y
Diario Integrado.

Fórmula SDI:

$$\begin{aligned} & \text{Salario Diario} \\ (X) & \text{ Factor de Integración} \\ & \text{Redondea decimales, de acuerdo a:} \\ & \text{Inicial /Parámetros de la Empresa /} \\ & \text{Parámetros} \\ & \text{Generales/} \\ & \text{Redondeo para cálculo de Cuota} \\ & \text{diaria y} \qquad \qquad \qquad \text{Diario} \\ & \text{Integrado.} \end{aligned}$$

$$(+) \text{ Total Variable IMSS}$$

PRELIMINARES

b) Séptimos días del Período Vacacional

El Trabajador tiene derecho al pago de un 7° día por cada 6 días de Vacaciones.

La asignación de cuantos 7° Días en el periodo Vacacional le corresponden dependen del “Criterio de Descuento por Ausentismo” seleccionado.

Consultar: Asesor “Criterio de Descuento por Ausentismo”

El IMSS se descuenta en base a los Días totales de Vacaciones pagados, los cuales, incluyen:

Días de Vacaciones
(+) Séptimos días del periodo vacacional.

Los Séptimos días del periodo vacacional se obtienen de 3 formas distintas:

Nomina Normal y Vacaciones en el mismo recibo.

1. Se obtiene del Rango de Días de Vacaciones definido.

Nómina de Vacaciones en un Recibo independiente,
Con “Forma de pago”: “Pago Normal”

2. Se obtiene de la Tabla de “Factores de Integración/Vacaciones /Aguinaldo”, dependiendo de la Antigüedad del Trabajador

Con otras “Forma de Pago”

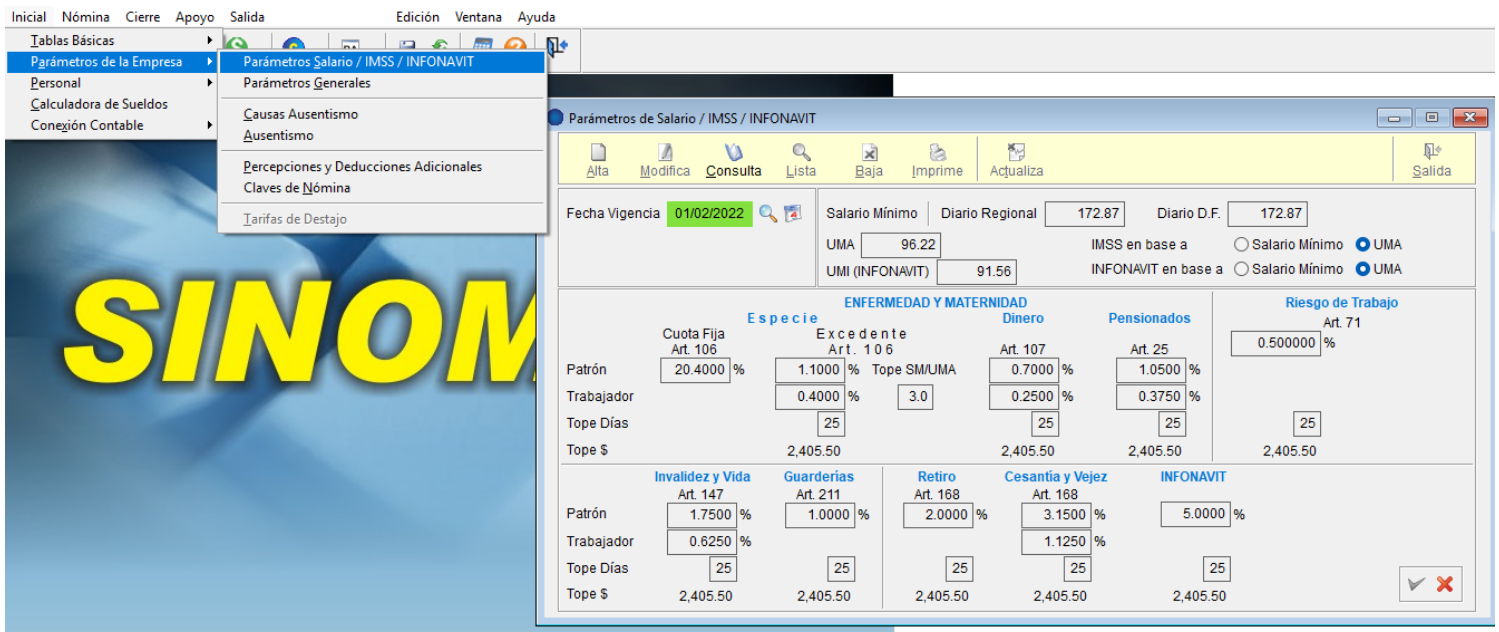
3. Se obtiene de Captura manual

PRELIMINARES

- c) **Salario Mínimo, UMA, Porcentajes de Cuotas Obrero Patronales del IMSS de cada uno de los cinco seguros que cubre el IMSS.**

Estos Datos variables, se configuran en la Tabla, durante los primeros 2 meses del año:

Inicial/ Parámetros de la Empresa/
Parámetros Salario/ IMSS, INFONAVIT



Parámetros de Salario / IMSS / INFONAVIT

Fecha Vigencia: 01/02/2022

Salario Mínimo: 172.87 | Diario Regional: 172.87 | Diario D.F.: 172.87

UMA: 96.22 | IMSS en base a: ☐ Salario Mínimo ☒ UMA

UMI (INFONAVIT): 91.56 | INFONAVIT en base a: ☐ Salario Mínimo ☒ UMA

Especie		Excedente		Dinero		Pensionados		Riesgo de Trabajo	
Art. 106	%	Art. 106	%	Art. 107	%	Art. 25	%	Art. 71	%
Patrón	20.4000	1.1000	%	0.7000	%	1.0500	%	0.500000	%
Trabajador	0.4000	3.0	%	0.2500	%	0.3750	%		
Tope Días	25			25		25		25	
Tope \$	2,405.50			2,405.50		2,405.50		2,405.50	

Invalidez y Vida		Guarderías		Retiro		Cesantía y Vejez		INFONAVIT	
Art. 147	%	Art. 211	%	Art. 168	%	Art. 168	%		%
Patrón	1.7500	1.0000	%	2.0000	%	3.1500	%	5.0000	%
Trabajador	0.6250					1.1250	%		
Tope Días	25	25		25		25		25	
Tope \$	2,405.50	2,405.50		2,405.50		2,405.50		2,405.50	

PROCEDIMIENTO

a) Cálculo del IMSS para: Nómina Normal

1. Obtiene Días del Periodo (Calendario)
2. Obtiene Ausentismos que no Cotizan para algún Seguro del IMSS.
(Ej. Faltas injustificadas, Enfermedad general, etc.)
3. Calcula Días del Seguro:

Días del Periodo

(-) Ausentismos que no Cotizan

(=) Días del Seguro
4. Obtiene Cuotas Obreras de los 5 Seguros:

Diario Integrado

(X) Días del Seguro

(X) % del Seguro
5. Aplica excepciones:

Seguro Enfermedad y Maternidad Excedente:

En caso de que el SDI, EXCEDA a 3 UMAS,
calcula una Cuota Adicional de Excedente (CAE):

SDI

(-) 3 UMAS

(=) CAE

CAE

(X) Días del Seguro

(X) % del Seguro
6. Redondea decimales de cada Seguro, de acuerdo a: Inicial /Parámetros de la Empresa / Parámetros Generales/ Redondeo para cálculo de Percepciones y Deducciones.

PROCEDIMIENTO

b) Cálculo del IMSS para: Nómina Normal y de Vacaciones para pago en UN sólo recibo.

El Cálculo del IMSS para Nómina Normal es el mismo detallado en el Procedimiento anterior.

Pasos para el Cálculo de IMSS para Vacaciones:

1. Capturar Ausentismo de Vacaciones en "Movimientos (registro) del Trabajador directamente o mediante herramienta generación de Ausentismo.

2. Preparar en Prenómina Marcando:

Nomina Normal (s/n) S

Vacaciones (s/n) S

Pago para todos (s/n)

1. Obtiene los Días del Seguro de los Días Totales de Vacaciones pagados (incluye Septimos días del periodo Vacacional)
2. Obtiene Cuotas Obreras de los 5 Seguros:

Diario Integrado
(X) Días del Seguro
(X) % del Seguro

5. Aplica excepciones:

Seguro Enfermedad y Maternidad Excedente:

En caso de que el SDI, EXCEDA a 3 UMAS,
calcula una Cuota Adicional de Excedente (CAE):

SDI
(-) 3 UMAS
(=) CAE

CAE
(X) Días del Seguro
(X) % del Seguro

6. Redondea decimales de cada Seguro, de acuerdo
Al número de decimales configurado en:

Inicial /Parámetros de la Empresa / Parámetros
Generales/ Redondeo para cálculo de Percepciones
y Deducciones

PROCEDIMIENTO

Cálculo del IMSS para: Nómina exclusiva de Vacaciones para pago en recibo independiente.

1. Preparar en Prenómina Marcando:

Nomina Normal (s/n) N

Vacaciones (s/n) S

Pago para todos (s/n)

- 2 Obtiene los Días del Seguro de los Días Totales de Vacaciones pagados (incluye Septimos días del periodo Vacacional)

3. Obtiene Cuotas Obreras de los 5 Seguros:

Diario Integrado
(X) Días del Seguro
(X) % del Seguro

4. Aplica excepciones:

Seguro Enfermedad y Maternidad Excedente:

En caso de que el SDI, EXCEDA a 3 UMAS,
calcula una Cuota Adicional de Excedente (CAE):

SDI
(-) 3 UMAS
(=) CAE

CAE
(X) Días del Seguro
(X) % del Seguro

5. Redondea decimales de cada Seguro, de acuerdo
Al número de decimales configurado en:

Inicial /Parámetros de la Empresa / Parámetros
Generales/ Redondeo para cálculo de Percepciones
y Deducciones

Asesor : “Criterio de Descuento por Ausentismo”

El Trabajador tiene derecho al pago de un 7° día por cada 6 días de Vacaciones.

La asignación de cuantos 7° Días en el periodo Vacacional le corresponden al Trabajador dependen del “Criterio de Descuento por Ausentismo” seleccionado.

Existen 2 Criterios a elegir cuando el Trabajador tiene una falta

- a) Descuento por Ausentismo basado en **SD**
Descontar unicamente 1 día de Salario Diario
- b) Descuento por Ausentismo basado en **SD/C7**
Descontar 1 día de Salario Diario + la proporción del Séptimo día.

Ejemplo:

Criterio a) Salario Diario:

Días Vacaciones.	12
7°Dia	0

Criterio b) Salario Diario C/7:

Días Vacaciones.	12
7°Dia	2

Ejemplo:

Nomina Semanal

Caso:

Días Semana:	7
Días Trabajados:	6
Días Descanso Pagado:	1
Días Pagados:	7

Sueldo Normal

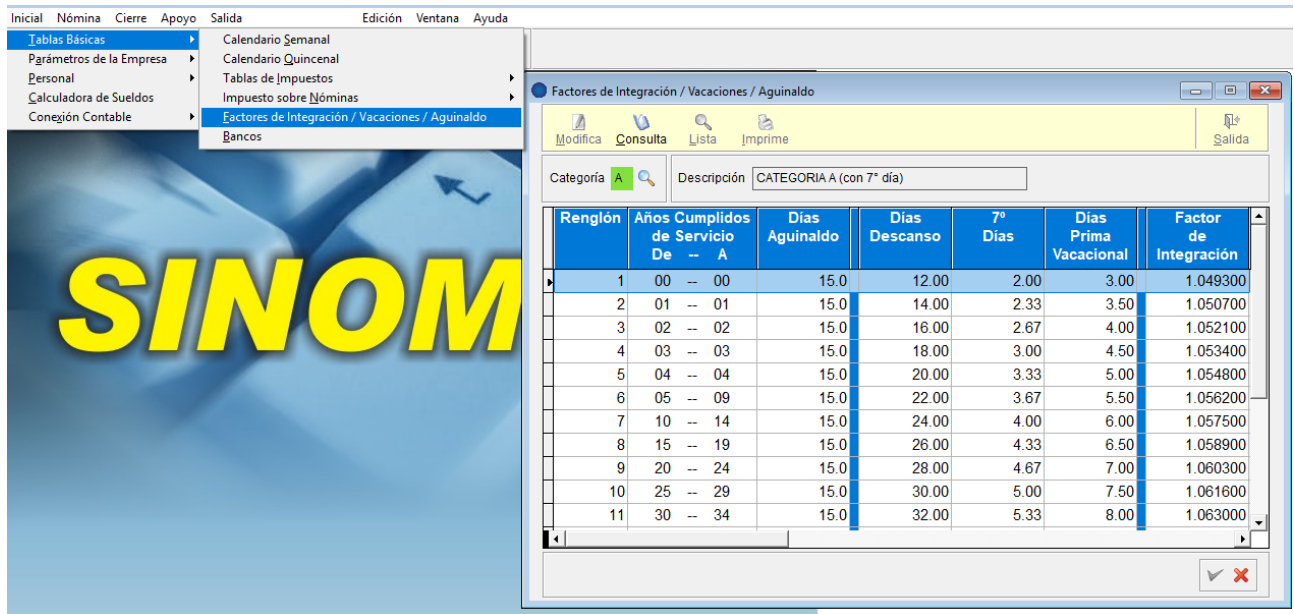
“Salario Diario”: 350 (X) 7 = 2,450

“Salario Diario C/7”: 408.33 (X) 6 = 2,449.98

Formula Diario C/7: $1 \times 7 / 6$
(=) 1.1666
(X) 350
(=) 408.33

Criterio para cada Falta	Descuento
a) Salario Diario	350
b) Salario Diario C/7	408.33

Asesor: Definición de Tablas de “Factores de Integración/Vacaciones /Aguinaldo”



Renglón	Años Cumplidos de Servicio De -- A	Dias Aguinaldo	Dias Descanso	7º Dias	Dias Prima Vacacional	Factor de Integración
1	00 -- 00	15.0	12.00	2.00	3.00	1.049300
2	01 -- 01	15.0	14.00	2.33	3.50	1.050700
3	02 -- 02	15.0	16.00	2.67	4.00	1.052100
4	03 -- 03	15.0	18.00	3.00	4.50	1.053400
5	04 -- 04	15.0	20.00	3.33	5.00	1.054800
6	05 -- 09	15.0	22.00	3.67	5.50	1.056200
7	10 -- 14	15.0	24.00	4.00	6.00	1.057500
8	15 -- 19	15.0	26.00	4.33	6.50	1.058900
9	20 -- 24	15.0	28.00	4.67	7.00	1.060300
10	25 -- 29	15.0	30.00	5.00	7.50	1.061600
11	30 -- 34	15.0	32.00	5.33	8.00	1.063000

Categoría: Cada tabla corresponde a una Categoría (A, B, C, etc.)

Definición de la Tabla dependiendo del “Criterio de Descuento por Ausentismo”.

Incluye por default, 2 tablas de categoría:

SDC7 (Criterio Salario Diario C/7)
SD (Criterio Salario Diario)

A cada Trabajador se le asigna la Categoría que le corresponde al momento de su Alta en **SINOMINA**,

Años Cumplidos de Servicio

Años Cumplidos	Años Antigüedad del Trabajador:		Capturar las Prestaciones para Años cumplidos:
	Más de	Menos de	
00 a 00	0	1	1
01 a 01	1	2	2
02 a 02	2	3	3
03 a 03	3	4	4
04 a 04	4	5	5
05 a 09	5	9	9
10 A 14	10	14	14

Ya sí sucesivamente.

Días Aguinaldo

Días de Aguinaldo a que tiene derecho

Días Vacaciones

Días de Vacaciones a que tiene derecho

**7° Días
Vacaciones**

El Trabajador tiene derecho al pago de un 7° día por cada 6 días de Vacaciones.

La asignación de cuantos 7° Días en el periodo Vacacional le corresponden al Trabajador dependen del “Criterio de Cálculo del Descuento por Ausentismo” seleccionado.

Ejemplo:

Criterio a) Salario Diario:

Días Vacaciones.	12
7°Dia	0

Criterio b) Salario Diario C/7:

Días Vacaciones.	12
7°Dia	2

Días Prima Vacacional

La Prima Vacacional es un derecho laboral que equivale a, por lo menos, el 25% del salario correspondiente a los días de vacaciones tomados.

Días de Vacaciones (según antigüedad)

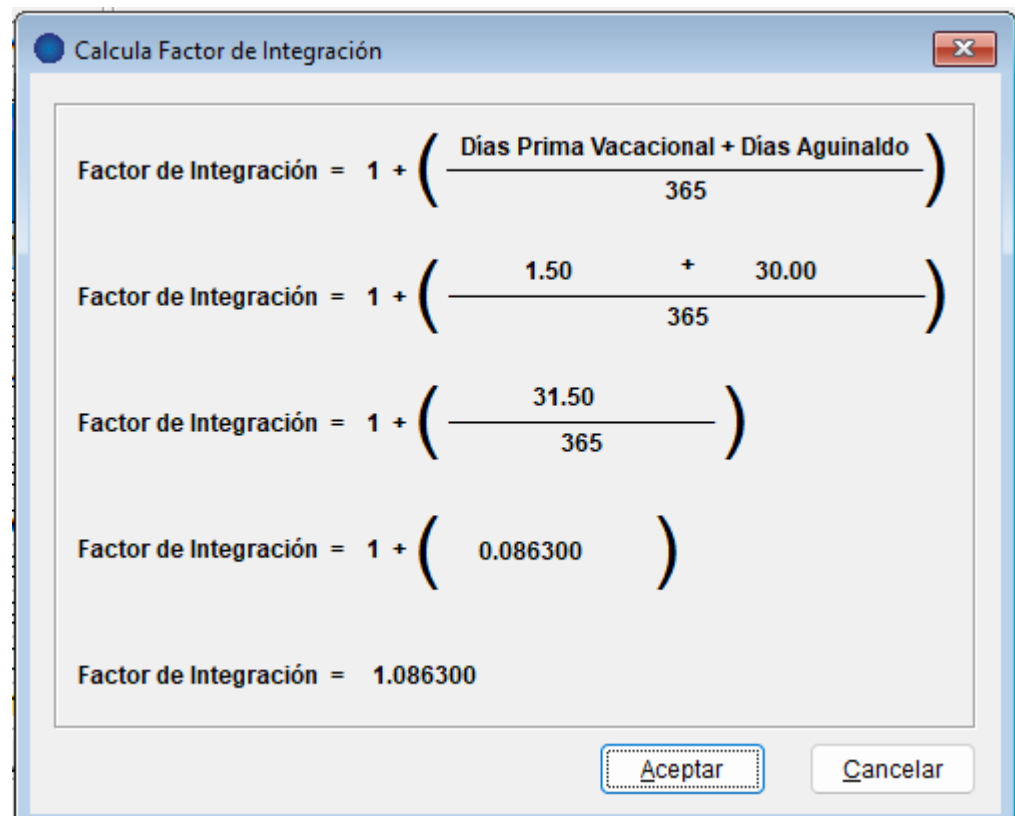
(X) 0.25

(=) Prima Vacacional

Factor de Integración

Obs: El Factor Incorpora las prestaciones mínimas de ley a las que un trabajador tiene derecho.

Formula Factor Integración:



Calcula Factor de Integración

$$\text{Factor de Integración} = 1 + \left(\frac{\text{Días Prima Vacacional} + \text{Días Aguinaldo}}{365} \right)$$
$$\text{Factor de Integración} = 1 + \left(\frac{1.50 + 30.00}{365} \right)$$
$$\text{Factor de Integración} = 1 + \left(\frac{31.50}{365} \right)$$
$$\text{Factor de Integración} = 1 + \left(0.086300 \right)$$
$$\text{Factor de Integración} = 1.086300$$

Aceptar Cancelar